

El Código de vestimenta 2017-2018

El Código de vestimenta se establece para ayudar a promover un ambiente educativo positivo y apropiado. Un debido arreglo personal, la dignidad de la apariencia propia y el orgullo contribuyen a un ambiente educativo exitoso. El Código de vestimenta establece unas expectativas específicas como ejemplo de una buena ciudadanía, enseña el arreglo personal e higiene, inculca disciplina, previene interrupciones, minimiza los peligros de seguridad y enseña el respeto a la autoridad. Cada uno tiene la responsabilidad de ayudar a crear un ambiente apropiado para aprender. El distrito anima a los estudiantes, bajo la supervisión de sus padres, a mantener una norma seria de vestimenta, arreglo y apariencia personal. Se espera que los estudiantes usen un buen juicio al momento de escoger su vestuario pensando en el respeto hacia ellos mismos y los demás.

Se les pide a los padres que se aseguren que sus estudiantes cumplan con la política del código de vestimenta del distrito.

El personal de las escuelas está encargados de reforzar el código de vestimenta. El personal tiene la autoridad final sobre artículos personales de vestimenta, estilos de peinado y prendas o joyería que se puede usar dentro de los predios de la escuela, en actividades escolares o en cualquier momento que los estudiantes estén representando a LISD. Los administradores usarán su juicio profesional para determinar si el atuendo es inapropiado, que distraiga, que cause o que razonablemente se espere que interrumpa o interfiera con las operaciones normales de la escuela.

Información general:

- No se debe usar ropa, incluyendo joyas o accesorios, que contengan dibujos, emblemas, escritura o lemas que sean obscenos, ofensivos “risqué”, vulgares, provocativos o que lleven mensajes degradantes o de odio.
- Ninguna ropa o arreglo personal que cause interrupciones el ambiente educativo o que constituya un peligro a la seguridad o a la salud del estudiante o de los demás.
- Ningún atuendo o accesorio que describa productos de tabaco, bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia dañina, prohibida o controlada.
- Ningún atuendo que identifique, justifique, describa o promueva a un estudiante como parte de un grupo no autorizado, como una ganga o pandilla (*para más información sobre lo que constituye una ganga, comuníquese con el administrador de su escuela o con la oficina local de policía*).
- No se debe usar ninguna ropa o accesorio que promueva la violencia, armas, bombas, actos ilegales o cualquier cosa que se pueda interpretar como provocativo, ofensivo o que sea una distracción al ambiente educativo, según lo determinen los administradores.
- No se permitirá llevar al extremo cualquier tipo de ropa, calzado, maquillaje, peinado o joyería.
- No se pueden usar pijamas, ropa de dormir o sandalias de casa/pantuflos de ningún tipo (excepto los días designados para este tema o días de caracterizar personajes, etc.)
- Los estudiantes usan zapatos deportivos tipo “tenis” (con suela de goma y con los dedos y talón protegidos) por motivos de seguridad mientras estén en la clase de Educación Física (P.E.). Las “flip flops”, botas, “Crocs”, sandalias, etc. no se permiten en la clase de Educación Física.
- Los uniformes auspiciados por la escuela (atletismo, porristas, grupos de baile, ROTC, etc.) están exentos de este código de vestimenta. Los estudiantes que participen en actividades extracurriculares pueden estar sujetos a normas de vestimenta adicionales. Los auspiciadores o dirigentes distribuirán los requisitos adicionales a todos sus participantes.
- La ropa no debe tener aberturas (incluso agujeros de diseño del fabricante) que expongan la ropa interior o en forma excesiva la piel o el torso.

Pantalones, pantalones de mezclilla (jeans):

- Los pantalones cortos, las faldas y “skorts” deben llegar a un dedo de la rodilla.
- Los pantalones, “jeans”, pantalones cortos, faldas y “skorts” tienen que llevarse a la altura de la cintura y cubrir la ropa interior.
- Pantalones ajustados spandex, leggings y skorts se pueden usar siempre y cuando se use un vestido, falda, túnica, o camisa encima que cubra hasta una distancia de un dedo de la rodilla.

El Código de vestimenta 2017-2018

Faldas, blusas, sudaderas, abrigos, chalecos, chamarras:

- No se permiten las blusas sin hombros, con tirillas finas, que no cubran la espalda, “halters”, con mangas muy grandes o de un solo hombro.
- No se pueden usar blusas con cuello muy bajo (que deje ver el escote)
- No se permiten blusas transparentes o de malla.
- Las blusas deben llegar al nivel de la correa y no debe dejar ver la ropa interior o la piel.
- No se deben usar chamarras o chaquetas de largo completo y abrigos tipo “trench coat” o “dusters”.

Gafas y accesorios:

- El uso de gafas de sol no deben ser visibles dentro del edificio.
- No se permiten los accesorios o collares, “chokers”, cadenas, bandas de brazo o muñequeras con clavos o cilindros de metal.

Sombreros/Accesorios para la cabeza:

- No se deben usar sombreros, gorras, bandas, bufandas, bandanas, “doo-rags” o capuchas dentro de la escuela sin aprobación del administrador.

Consecuencias:

Si la vestimenta de un estudiante no cumple con las normas establecidas, se podrán imponer las siguientes consecuencias:

1ra ofensa: Debe corregir su vestimenta fuera de las normas, se le dará una advertencia y se llamará a los padres

2da ofensa: Periodo de detención “D-Hall” durante el almuerzo, antes o después del horario de clases y se llamará a los padres.

3ra ofensa: Suspensión dentro de la escuela (ISS) o detención en la escuela el sábado y se llamará a los padres.

Si un estudiante se rehúsa a cumplir con las directrices para corregir su vestimenta o a asistir al periodo de detención “D-Hall”, se determinará como insubordinación y se ubicará en suspensión dentro de la escuela (ISS) al menos hasta que termine el día. La repetición de ofensas puede resultar en medidas disciplinarias más serias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.